Acta N° 23 de Fecha 22/OCT./2015

RESOLUCION N° -13-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2015 "ADQUISICION DE CAMIONETAS" ID N° 292.200. VISTO: El Exp. N° E08223/2015, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2015 "ADQUISICION DE CAMIONETAS" ID N° 292.200; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 20 de octubre del 2015, en fecha 19 de octubre del 2015 se realizo el acto de apertura de ofertas y donde se observa que las empresas que han presentado sus precios son las siguientes: ***"CUEVAS HERMANOS S.A., AUTOMOTOR S.A., CENSU S.A., NIPON AUTOMOTORES S.A., MOTORMARKET S.A. Y GARDEN AUTOMOTORES S.A."***; Que, la Comisión habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N° 292.200 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 326.209, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, sugiere: Adjudicar el llamado "**ADQUISICION DE CAMIONETAS"**, a las siguientes firmas: 1. **"AUTOMOTOR S.A., el ítem 2 – Camioneta Cerrada 4x4";** 2. Declarar **desierto el ítem 1 – Camioneta Up 4x4 Doble Cabina o Turbo",** en base a lo establecido en el **art. 30 inc. c)** que expresa: **"una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ….c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente Ley";** Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 3919/15; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2015 **"ADQUISICION DE CAMIONETAS" ID N° 292.200**, a la empresa **"AUTOMOTOR S.A."** con RUC N° 80001340-9, la provisión de los bienes solicitados en el **ítem 2 – "CAMIONETA CERRADA 4x4"**, por el monto de (Gs. 195.000.000 – **IVA incluido),** según el siguiente detalle de adjudicación:

ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Camioneta Cerrada 4x4	Hyundai	Corea	Unidad	1	Unidad	195.000.000	195.000.000
Total								**195.000.000**

2°) Declarar desierto **el ítem 1 – "Camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina Simple o Turbo"**; de acuerdo a lo establecido en el **art. 30 inc. c) de la Ley 2051/2003**.-------

3°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar el pago, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

4°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 530 30 1 99 2 **"Adquisición de maquinarias, equipos, y herramientas en general"**.--------

5°) Autorizar al Departamento de Contrataciones la carga de un nuevo PAC **AD REFERENDUM – SUJETA A LA APROBACION DEL EQUIPO ECONOMICO NACIONAL (EEN)**, para la realización de otro llamado para el ítem declarado desierto.--------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., Miembros.------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo